

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.357

RETIRO, 10 de Julio del 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3.063 de 1980 aplicado con fecha 01.07.81 a la Comuna de Retiro Departamentos de Educación y Salud;
- 2.- El Dto. Exento N°4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 3.- El Oficio Ord. N°344 de fecha 05.07.2018 de Director Depto. de Salud Municipal Retiro.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D. F. L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Otórguese un aporte de M\$3.160 (Tres millones ciento sesenta mil pesos), a Servicio Bienestar de los meses de Julio del presente año.-

2° Impútese por el Departamento de Administración y Finanzas el monto señalado precedentemente, al Subt. 24, Ítem 03, Asignación 101, Sub-asignación 002 a servicios Incorporados a su Gestión "Salud" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Depto. de Salud